



REF.: Modifica Resolución Exenta N° 565 de fecha 04 de Febrero de 2014, en la forma que se indica.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5779,

SANTIAGO, 15 OCT. 2014

TENGASE PRESENTE:

1.- La Resolución Exenta N° 565 de fecha 04 de Febrero de 2014, de este Servicios Nacional, que autorizó el funcionamiento de “**Servicios de Capacitación MCM Limitada**”, RUT: 76.289.776-8, como Organismo Técnico de Capacitación.

2.- La Prov. N° 0257-02 de fecha 15 de Septiembre de 2014, del SENCE Región de Antofagasta, que solicita la **modificación de la Razón Social y Nombre de Fantasía**, adjuntando para dicha solicitud Escritura Empresa en un día, de fecha 14 de Marzo de 2014, otorgada Santiago, en el **Ministerio de Economía, Fomento y Turismo**.

3.- El Informe Jurídico. (D.J) N° 172 de fecha 07 de Octubre de 2014, que informa el cambio respectivo.

VISTOS:

Lo expuesto y lo dispuesto en los artículos 12, 19, 21 y 22 y las facultades que me otorga el artículo 85 N° 5 de la Ley N° 19.518 y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

RESUELVO:

Modifícase la Resolución Exenta N° 565 de fecha 04 de Febrero de 2014, de este Servicio Nacional, en el sentido que el Organismo Técnico de Capacitación “**Servicios de Capacitación MCM Limitada**”, RUT: 76.289.776-8, modifica Razón Social y Nombre de Fantasía, quedando como, “**Servicios de Capacitación Libitum Limitada (Libitum Ltda.)**”.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



MARCIA PARDO GONZALEZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y ORGANISMOS (PT)
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO

JVG/juo

Distribución:

- Interesado
- Departamento Jurídico
- Direcciones Regionales (digital).
- Unidad de Organismos Capacitadores.
- Oficina de Partes